INFORME DE EVALUACION Nº 12 /13

"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS CON CONTRATO PLURIANUAL ID Nª 252.287"

LOCACION DE INMUEBLES

1- CONSIDERACIONES:

1.1. Siendo las 08: 00 hs. del día 29 de mayo 2013, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Lic. NOELIA VAZQUEZ** Encargada de Despacho de la Sub UOC DINCAP, **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP, **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Lic MARIA LOURDES MEZA MEZA VIELMA,** Representante de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado para la: **"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS – CON CONTRATO PLURIANUAL ID Nº 252.287",** bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyecto **(DINCAP).**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado y la Ley 2.051/03 y Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley.

2- PROCEDIMIENTOS

2.1 Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.-

2.3 Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica

2.4 Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por **el total**, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.-

2.5 Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 06 de mayo del corriente, presentándose a la misma, la empresa: **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.**

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRIO DE COMPARACION

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION

DOCUMENTOS REQUERIDOS	VECTOR Y ASOCIADOS S.A.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE
b) El Formulario de las cantidades de los bienes / descripción / Especificaciones Técnicas que se adjunta en el Anexo 3	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	ACTIVO EN SIPE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	ACTIVO EN SIPE
e) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento Tributario conforme al inciso c) del Art. 194 de la Ley 125/91	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	ACTIVO EN SIPE
h) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	ACTIVO EN SIPE
i) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	ACTIVO EN SIPE
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	CUMPLE
k) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
l) Formulario información sobre el oferente	CUMPLE

OBSERVACIONES: TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS PODRAN SER REMPLAZADOS POR LA CONSTANCIA POR LA CONSTANCIA SIPE, QUE DEBERAN ESTAR ACTIVOS A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. EN CASO DE PRESENTARE FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS, LOS MISMOS DEBEN ESTAR AUTENTICADOS POR ESCRIBANO PUBLICO O POR LA OFICINA RESPECTIVA EMISORA DE DOCUMENTO

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS - Conforme: Anexo I: Cuadro de Precios Adjudicados.-

4- RECOMENDACIÓN

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas la existencia y representación legal, la oferta presentada por la empresa: **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.** resulta evaluable.

4.2 Se recomienda adjudicar a la empresa **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.** por gs.30.780.000 (guaraníes treinta millones setecientos ochenta mil) IVA incluido. Siendo el llamado plurianual. Se prevé ejecutar para el año 2013gs. 23.085.000 (guaraníes veinte y tres millones ochenta y cinco mil) y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del año 2014

4.3 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación vía Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

4.4 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 10:30 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. NOELIA VAZQUEZ
Encargada de Despacho de la Sub UOC DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, DGAF – MAG